Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 1 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

D. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Departamento Técnico de Tráfico y Dª. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.
(Asisten al punto 2)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.
(Asiste a los puntos 3 y 11)

D. Miguel Carrión Tajes, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.
(Asiste al punto 4)

Dª. María García Baraza, Jefa del Departamento de Proyectos Europeos y Subvenciones Públicas.
(Asiste al punto 5)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.
(Asiste a los puntos 6 y 7)

D. Fernando Ochando Pinto, Jefe del Departamento Técnico de Urbanización.
(Asiste al punto 8)

D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.
(Asiste al punto 9)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.
(Asiste al punto 10)

Secretaria: Dª. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cuatro minutos del día cinco de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TACRC Nº 60/2025 RESPECTO AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR AKRA-SEÑAL S.L, (RECURSO 1540/2024) CONTRA LOS PLIEGOS QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE", (EXPTE. 90/24)

Nº de Expediente	90/24		
Título Abreviado	Señalización vertical y horizontal ciudad de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Mixto de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria - Anticipada	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos. 50.232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico.		
Valor Estimado	5.167.424,22 €		
Presupuesto de Licitación	2.246.706,18 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	471.808,30 €
Total (impuestos incluidos)	2.718.514,48 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años

Con fecha 20 de noviembre de 2024 se puso en conocimiento de la Mesa la interposición de recurso especial en materia de contratación contra el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas del contrato mixto "Servicio de suministro y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Alicante" (nº recurso TACRC: 1540/2024), considerando la Mesa oportuno no continuar con el procedimiento de licitación hasta que el TACRC se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por el recurrente.

El TACRC admite la medida cautelar solicitada por la mercantil AKRA SEÑAL, S.L., mediante resolución de fecha 21 de noviembre 2024.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 3 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

El plazo de presentación de ofertas se suspendió el pasado 22 de noviembre de 2024, no habiéndose presentado ninguna proposición hasta la citada fecha.

Con fecha 27 de enero de 2025 se recibe en el Servicio de Contratación resolución del TACRC nº 60/2025 de fecha 23 de enero del presente, acordando la inadmisión del recurso interpuesto contra los pliegos del contrato de "Servicio de suministro y mantenimiento de la señalización vertical y horizontal de la ciudad de Alicante" y levantando la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la LCSP, de lo que se informa a los miembros de la Mesa.

En consonancia con lo expuesto, se ha anunciado en PLACE el levantamiento de la suspensión del procedimiento de referencia

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON DESMONTAJE/MONTAJE DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD LUMINOTÉCNICA DEL EDIFICIO DE LA SALA DE EXPOSICIONES MUNICIPAL "LONJA DEL PESCADO" DE ALICANTE", EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU". (EXPTE. 106/24)

Nº de Expediente	106/24		
Título Abreviado	Luminarias de la Sala de exposiciones "Lonja del pescado"		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	31.518200-2 Equipo de alumbrado de emergencia. 31.518300-3 Luces de techo. 31.518600-6 Proyectores de luz. 31.524210-0 Apliques de pared. 31.527000-6 Focos. 31.527200-8 Luces para alumbrado exterior. 31.527210-1 Faroles. 31.531000-7 Bombillas. 31.531100-8 Lámparas y tubos. 31.532800-2 Brazos de lámparas. 34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles.		
Valor Estimado	136.672,98 €		
Presupuesto de Licitación	113.894,15 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21 %
Total (impuestos incluidos)	137.811,92 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 4 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 3 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, con NIF nº A28002335.

4.- <u>VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PURE STORAGE". (EXPTE. 116/24)</u>

Nº de Expediente	116/24		
Título Abreviado	Mantenimiento y soporte de dos sistemas de almacenamiento *Pure Storage*		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario Tramitación anticipada	**Forma Adjudicación**	Único criterio (precio)
CPV	50.312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático. 50.312610-4 Mantenimiento de equipo de tecnología de la información.		
Valor Estimado	81.589,50 €		
Presupuesto de Licitación	81.589,50 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	17.133,79 €
Total (impuestos incluidos)	98.723,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Años, no antes del día 16/02/2025.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajes, con fecha 3 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 5 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.**, con NIF nº B64161250.

5.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS ESTATALES, AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES QUE FINANCIEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)". (EXPTE. 111/24)

Nº de Expediente	111/24		
Título Abreviado	Asistencia Técnica para Captación de Fondos Europeos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto SARA	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica (contrato de carácter intelectual).		
Valor Estimado	419.213,56 €		
Presupuesto de Licitación	209.606,78 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	44.017,42 €
Total (impuestos incluidos)	253.624,20 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años desde Acta inicio + 2 prórrogas de 1 año c.u.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 5 de febrero de 2025, elaborado al efecto por la Jefa del Departamento de Proyectos Europeos y Subvenciones Públicas, Dª. María García Baraza, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	**EONIAK IGP, S.L.**	**6**
2	**AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**	**45**
3	**KPMG ASESORES, S.L.**	**26**
4	**EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**	**31**

En dicho informe, además, se propone el rechazo de la proposición de la mercantil **EONIAK IGP, S.L.**, al no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios que dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	**Criterio B.a)** Precio (IVA incluido)	**Criterio B.b)** Incremento de jornada trabajo	Defectos
2	**AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**	210.540,00 €	Jornada completa	Ninguno.
3	**KPMG ASESORES, S.L.**	199.650,00 €	Jornada completa	Ninguno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Proposición nº	Licitador	Criterio B.a) Precio (IVA incluido)	Criterio B.b) Incremento de jornada trabajo	Defectos
4	**EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**	176.344,44 € (*)	Jornada completa	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

— **Criterio B.a):** Oferta económica (Precio) .
— **Criterio B.b):** Incremento de jornada de trabajo que excedan de las que, como mínimo, exige el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) para los dos consultores.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 22.1.d) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia de fecha 5 de febrero de 2025, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la mercantil **EONIAK IGP, S.L.**, al no alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos en los criterios de dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir a la mercantil **EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documentación deberá presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio B.a)	Criterio B.b)	Puntuación total
2	**AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**	22,30	10	32,30
3	**KPMG ASESORES, S.L.**	27,94	10	37,94
4	**EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**	40,00	10	50

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	**EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.**	31	50	**81**
2	**AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**	45	32,30	**77,30**
3	**KPMG ASESORES, S.L.**	26	37,94	**63,94**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (INCLUIDA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 7 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA "CASA DEL INGENIERO" COMO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA - INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)". (EXPTE. 117/24)

Nº de Expediente	117/24		
Título Abreviado	REDACCIÓN PROYECTO DE RECONVERSIÓN "CASA DEL INGENIERO" EN CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA" PSTD - (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto simplificado	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71000000-8		
Valor Estimado	84.839,60		
Presupuesto de Licitación	84.839,60 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	17.816,31€
Total (impuestos incluidos)	102.655,91€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	Tres (3) meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	**U.T.E.:** **- D. ANTONIO GARCÍA BUENO** **- D. JORGE GABRIEL MOLINERO SÁNCHEZ**	Ninguno.
2	**U.T.E.:** **- EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P.** **- A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING S.L.**	Ninguno.
3	**SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**	Ninguno.
4	**D. JESÚS NAVARRO GARCÍA**	Ninguno.
5	**ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.**	Faltan los anexos II, III, VI y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.
6	**ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.**	Ninguno.
7	**HIJONA RAVSKI, S.L.P.**	Falta el anexo VI del PCAP.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 146, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.** e **HIJONA RAVSKI, S.L.P.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La mercantil **ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.**, además, deberá acreditar que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 8 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana o que ha solicitado la inscripción, al menos en uno de ellos, con fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar que el resto de licitadores, están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 17 de febrero de 2025.

Tercero.- A petición de los servicios técnicos del órgano gestor, aplazar la apertura del sobre "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" al próximo 19 de febrero de 2025.

7.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE UN PABELLÓN DEPORTIVO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN EN EL BARRIO DE TÓMBOLA (ALICANTE)". (EXPTE. 120/24)

Nº de Expediente	120/24		
Título Abreviado	Dirección Obra Pabellón Deportivo Barrio Tómbola.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente y anticipada	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Intelectual 71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. Carácter intelectual 71.300000-1 Servicios de ingeniería. Carácter intelectual		
Valor Estimado	153.159,82 €		
Presupuesto de Licitación	153.159,82 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.163,56 €
Total (impuestos incluidos)	185.323,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	36 Meses (24 meses de ejecución de obra + 12 meses de plazo de garantía).

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda remitido por e-mail con fecha 3 de febrero de 2025.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 12 de febrero de 2025.

8.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN "SISTEMA ESTRUCTURAL DE TOLDOS PARA LA CREACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN ELCARRER D'ENMIG EN LA ISLA DE NUEVA TABARCA" FINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO,CONVOCATORIA ORDINARIA 2022". (EXPTE. 125/24)

Nº de Expediente	125/24

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 9 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

Título Abreviado	Suministro e instalación sistema estructural de toldos en la Isla de Tabarca		
Órg. Contratación	Servicio de Turismo		
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Procedimiento	Abierto	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	39.522120-4 Toldos.		
Valor Estimado	175.082,64 €		
Presupuesto de Licitación	175.082,64 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21
Total (impuestos incluidos)	211.850,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 31 de enero de 2025, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Ochando Pinto, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	**GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**	**7,50 puntos**
2	**MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**	-----

En dicho informe se pone de manifiesto que no se ha valorado la documentación técnica aportada por la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, al no ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 30) en cuanto a su formato, y que su contenido desvela extremos referentes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Debido a ello se propone el rechazo de la proposición y la exclusión del licitador del procedimiento.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	**Criterio 2** Precio (IVA incluido)	**Criterio 3** aceptación de la mejora SI/NO	**Criterio 4** Ampliación garantía	Defectos
1	**GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**	165.649,00 €	SI	2 años extra	Ninguno.

— **Criterio 2:** Precio.
— **Criterio 3:** Elementos adicionales.
— **Criterio 4:** Ampliación del plazo de garantía.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula genérica 7.2.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia de fecha 31 de enero de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS 2018, S.L.**, por no cumplir los requisitos previstos en la cláusula específica

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 10 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

30 del pliego de cláusulas administrativas particulares y desvelar criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas en el sobre de valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, como ha quedado indicado.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
1	**GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**	60	10	20	90

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	**GRUPO COSTA BLANCA HTS, S.L.**	7,50	90	**97,50**

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INTRUSIÓN, INCENDIOS, DETECCIÓN DE GAS Y VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 110/24)

Nº de Expediente	110/24		
Título Abreviado	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413100-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos detectores de gas. 50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios. 50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
CPA	33.13.19 Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos		
Valor Estimado	1.285.762,33 €		
Presupuesto de Licitación	- 410.685,75 € (IVA no incluido) Servicio mantenimiento - 221.138,49 € (IVA no incluido) Bolsa material a emplear (**gasto máximo)** **TOTAL: 631.824,24 € (IVA no incluido)**	**Tipo Impuesto** **Tipo Impositivo** 21%	IVA 132.683,09 €
Total (impuestos incluidos)	- 496.929,76 € (IVA incluido) Servicio mantenimiento - 267.577,57 € (IVA incluido) Bolsa material a emplear (**gasto máximo)**		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación: e60d6681-46f2-4b4f-9511-20143cf5e590
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21513049
Fecha de impresión: 13/02/2025 08:23:07
Página 11 de 13

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 12/02/2025 14:49
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 12/02/2025 18:17

	TOTAL :764.507,33 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Años + 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado una única proposición.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	**PYCSECA SEGURIDAD, S.A.**	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 10 de febrero de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

10.- <u>VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA ROMERÍA DE SANTA FAZ". (EXPTE. 115/24)</u>

Nº de Expediente	115/24		
Título Abreviado	Organización y celebración de la Romería de Santa Faz		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Mixto (Servicios-Suministros) Prevalecen los servicios.
Tipo Tramitación	Ordinario (tramitación anticipada)	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales (Anexo IV). 15800000-6 Productos alimenticios diversos.		
CPA	10.72.19 Otros productos de panadería y pastelería secos o de larga duración. 90.02.12 Servicios de promoción y organización de actuaciones.		
Valor Estimado	97.685,94 €	**Tipo Impuesto**	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	81.404,95 € (I.V.A. no incluido)	**Tipo Impositivo 21%**	17.095,05 €
Total (impuestos incluidos)	98.500,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Duración**	4 anualidades

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2025, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **ALIMENTOS GOURMET DEL MEDITERRÁNEO, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la responsable del contrato, Dª. Purificación Abarca Martínez, con fecha 3 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ALIMENTOS GOURMET DEL MEDITERRÁNEO, S.L.**, con NIF nº B44725711.

11.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DEL MATERIAL, MAQUINARIA AUXILIAR Y AFINES NECESARIOS PARA LAS ACTUACIONES PROPIAS QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE REALICE CON MEDIOS PROPIOS O TERCEROS, A REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE ALUMBRADO PÚBLICO". (EXPTE. 103/24)

Nº de Expediente	103/24		
Título Abreviado	Material eléctrico para Dep. de Alumbrado público.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Único criterio precio
CPV	31.000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.		
Valor Estimado	895.700,00 €		
Presupuesto de Licitación	320.000,00 € (IVA no incluido)	**Tipo Impuesto**	IVA
		Tipo Impositivo 21%	67.200,00 €
Total (impuestos incluidos)	387.200,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	2 Años + 3 prórrogas de un año de duración cada una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2025, acordó requerir a las mercantiles **ELECTRONIC TRÁFIC, S.A.** y **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estimaron oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 4 de febrero de 2025, en el que manifiesta que las citadas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe de D. Sergio Peinado Giménez, de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	**SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**	**100**
2	**ELECTRONIC TRÁFIC, S.A.**	**87,91**
3	**MOVILFRIO, S.L.**	**85,11**
4	**SONEPAR SPAIN, S.A.U.**	**27,77**

Se constata por la Mesa que la primera clasificada la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Asimismo, se constata que con la documentación aportada en el expte. 106/24, queda acreditada la solvencia exigida.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 4 de febrero de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- La aceptación de la justificación de las bajas ofertadas por las mercantiles **ELECTRONIC TRÁFIC, S.A y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el deposito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, con NIF nº A28002335.

Finaliza el acto siendo las once horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php